



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 SET. 2005

Res. H N° 1120-05

Expte. N° 4.737/05

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Vicente PEREZ SAEZ, solicitando la anulación de determinados recibos oficiales emitidos erróneamente por esta Unidad Académica, a cargo de la Dra. Ana María FERNANDEZ LAVAQUE; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes contenidos en las presentes actuaciones se verifica que existe documentación suficiente para demostrar que efectivamente se emitieron erróneamente los recibos Nros. 403-008622, 008624 y 008628;

Que el peticionante pide la anulación parcial del último recibo consignado (403-008628) debido a que fue confeccionado por la venta de dos ejemplares distintos: "Hablar/Escribir...", autorizado mediante resolución H N° 705/05 y, "La Lengua del Noroeste, Argentino", cuya autoría pertenece al Prof. Vicente PEREZ SAEZ;

Que la Dra. Ana María FERNANDEZ LAVAQUE fue designada responsable de la comercialización de la publicación mencionada primeramente y, la docente manifiesta que por razones académicas se vio obligada a delegar circunstancialmente esta tarea en una alumna, quien en definitiva incurrió involuntariamente en los yerros cometidos;

Que la Facultad no cuenta con una estructura administrativa suficiente que permita eximir al docente de su participación en cuestiones comerciales como en este caso;

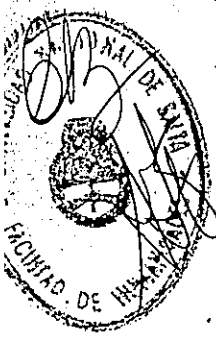
Que ante este imponderable, se solicitó la intervención de la Unidad de Auditoría Interna la que; mediante dictamen, sugiere emitir resolución anulando los recibos en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la anulación de los recibos oficiales erróneamente emitidos, según el siguiente detalle:

| Recibo N°                    | Nombre de la Publicación                | Importe            |
|------------------------------|---|--------------------|
| 403-008622                   | El Español de la Arg.-La Lengua del NOA | \$ 35,00           |
| 403-008624                   | El Español de la Argentina              | \$ 15,00           |
| 403-008628                   | La Lengua del NOA                       | \$ 20,00 (Parcial) |
| Importe total de lo anulado: |   | \$ 70,00           |





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N° 1120-05

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que del recibo oficial N° 403-008628 deberá incorporarse como recursos propios la suma parcial de PESOS VEINTE por la venta de un ejemplar del libro "Hablar/Escribir: (trans) formaciones culturales. Estudios Lingüísticos y literarios".

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Secretaría Administrativa, Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Unidad de Auditoría Interna, Dirección Administrativa Contable, Despacho de Consejo y Comisiones y siga a la División de Recursos Propios.

Prof. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - LETRAS

jcl.-

Lic. E. CATALINA PULJURASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSalta

